

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY**, para su tramitación ante la **Comisión de Sanidad**.

**ANTECEDENTES**

En 2001, por primera vez en España, un Parlamento aprobó el uso terapéutico del cannabis. Efectivamente en la comisión de política social del 25 de abril, el Parlamento de Cataluña unánimemente aprobó la Resolución 646/VI sobre las gestiones para el uso terapéutico del cáñamo indio (*Cannabis Sativa*) en la que se instaba al Gobierno Catalán a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para que se autorizara el uso terapéutico del cáñamo indio.

Posteriormente el 28 de mayo de 2002, el mismo Parlamento de Cataluña aprobaba otra propuesta para elaborar un proyecto de investigación del uso terapéutico del cáñamo indio y en septiembre de 2003 en la Comisión de Política Social se hacía el control de cumplimiento de la misma.

El Parlamento del País Vasco ha decidido retomar los trabajos sobre esta cuestión dentro del marco de la Ley de adicciones y a la Comisión de Salud en una ponencia aprobada con los votos de todos los grupos, para regular los clubes sociales de cannabis, y estudiar hacer una

normativa específica para las asociaciones de consumidores de cannabis y dotarlas de un marco legal donde puedan desarrollar sus actividades con mayor seguridad jurídica. Explicaba el Consejero de sanidad vasco «Es mejor ordenar que prohibir" y entendemos que en Canarias interesaría también seguir este camino, ya iniciado por el País Vasco y Cataluña.

En 2012 volvía a surgir el debate en Cataluña y en el resto de España, a raíz de la aprobación por el Pleno municipal de Rasquera del Plan Anticrisis 2012 para la dinamización económica y social del Municipio, refrendado en consulta popular celebrada 10 de abril de 2012 con un 57% de votos favorables. En el que se ofrecía el municipio para que se pudiera desarrollar un proyecto de investigación e interpretación de la variedad cannabis sativa con una plantación destinada a ello. Acuerdo que declaró nula la sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo de Tarragona el 31 de mayo de 2013.

El consumo de cannabis es una realidad en Canarias, al igual que el consumo de otras sustancias como el tabaco y el alcohol.

Hasta ahora, las políticas en materia de cannabis han sido principalmente enfocadas a la criminalización y persecución policial y judicial de sus usuarios, y entendiendo que la realidad demuestra que estas políticas han fracasado de forma rotunda en el mundo, entendemos que es imprescindible un enfoque diferente que debería ir encaminado a la reducción de los riesgos y reducción de los daños asociados a su uso.

En algunos países los usuarios terapéuticos del cannabis pueden autocultivar la planta. En España, a día de hoy, esta actividad, pese a ser ilegal, no tiene trascendencia penal ni es

sancionable administrativamente siempre que se desarrolle en un lugar privado, no visible al público, pero no está debidamente regulada generando inseguridad jurídica.

La sociedad canaria se ha ido organizando en un tejido asociativo donde las asociaciones de consumidores de esta planta están creciendo inexorablemente, y necesitan y merecen un reconocimiento y una protección de sus derechos e intereses por parte de las Administraciones Públicas. Se ha demostrado hasta ahora que estas entidades sin ánimo de lucro están sirviendo para reducir la delincuencia, para crear puestos de trabajo e ingresos al Estado y para llevar a cabo programas de reducción de riesgos dirigidos directamente a las personas que consumen cannabis.

Hay que tener presente que las asociaciones de personas consumidoras de cannabis, entidades sin ánimo de lucro, han mostrado claramente su interés en colaborar con las administraciones públicas, y pretenden demostrar con datos fehacientes que el cultivo y consumo del cannabis de forma organizada y controlada, es una fuente de ingresos ya que genera muchos puestos de trabajo.

Por otra parte, algunos cannabinoides, que se encuentran en la planta de marihuana poseen importantes propiedades medicinales, que la comunidad científica sigue descubriendo a diario, existe amplia bibliografía mundial que demuestra los múltiples beneficios que esta planta tiene para la salud como medicamento paliativo o alternativo, desmitificando así, el erróneo concepto que la sociedad en general tiene sobre todo lo relacionado con el cannabis. Téngase en cuenta que el jugo de la planta de marihuana está totalmente libre de THC activo mientras tiene un elevadísimo porcentaje de CBD.

El THC, el CBD, el CBN, el CBC, el CBG y aproximadamente 80 moléculas más componen la familia de los fitocannabinoides, la cual se hallan en cantidades variables, según las condiciones ambientales, en la planta de marihuana.

Algunos cannabinoides tienen principalmente efectos antidepresivos, antiinflamatorios, ansiolíticos, mientras que otros pueden ayudar a proteger el sistema nervioso. En realidad, la comunidad científica apenas está empezando a descubrir todo el potencial de los cannabinoides y todas sus posibles aplicaciones, principalmente en el marco de algunos tipos de cáncer, así como en el de enfermedades degenerativas.

El THC, Tetrahidrocannabinol, principal responsable psicoactivo de la planta, puede variar mucho de un fenotipo a otro. Su efecto vasodilatador, entre otros, le confiere además ciertas propiedades terapéuticas, que hoy en día son estudiadas en profundidad.

Así el CBD, Cannabidiol, ideal para el uso medicinal, no es psicoactivo, pero posee numerosas propiedades medicinales. El CBD actúa como antagonista competitivo del THC, con un efecto opuesto. Reduce el efecto psicoactivo, o el high del THC, y fuertemente algunos efectos secundarios como la pérdida de memoria a corto plazo, la nerviosidad o la desorientación; por otra parte, es un analgésico que reduce los dolores vivos y fuertes siendo el cannabinoide más eficiente, y posee entre otras muchas, propiedades antitumorales, antimetastásicas, limitando la progresión de algunos cánceres (particularmente de próstata, de mama, de colón, de cerebro...) siendo también antioncogénico, es decir, lucha contra la aparición de tumores; así mismo, es un ansiolítico y anti depresor, reduciendo los síntomas de ansiedad, es un antiemético (reduce las náuseas y vómitos) y antipsicótico, reduce las psicosis (incluyendo delirios y alucinaciones), ayuda a luchar contra la esquizofrenia, protege contra la

degeneración cerebral (alzheimer), es antiepiléptico reduciendo las crisis y las convulsiones principalmente en niños, también es hipotensor, por lo que reduce la tensión arterial e antidiabético, disminuyendo el nivel de azúcar en la sangre.

El CBC, Cannabichromeno, es un cannabinoide a estudiar, que tampoco es psicoactivo que posee importantes efectos anti depresores, y favorece la relajación y mejora el efecto analgésico del THC, particularmente en casos de dolores de cabeza, ayuda a conciliar el sueño y posee también propiedades antiinflamatorias y antibióticas.

Por todo ello, entendemos que es hora de que desde el Parlamento de Canarias se aborde la situación y se busque una solución consensuada con la sociedad civil abordando esta realidad.

El cannabis es una de las sustancias psicotrópicas más consumidas por la población mundial. Los usos de este tipo de sustancia son diversos, desde consumo social y ocioso al consumo terapéutico. Por este motivo, cada día cobra más fuerza entre la sociedad la posibilidad de la legalización regulada, cuestión para la que no tiene competencias la Comunidad Autónoma, pero que debería generar un mayor control en el consumo, beneficios fiscales y, sensibilización con las consecuencias y problemas derivados del mismo.

En Canarias, y con datos del año 2015 y por tanto inferiores a la realidad, existen un total de 124 clubes y asociaciones cannábicas inscritas oficialmente en el Registro de Asociaciones, que dentro del limbo jurídico realizan actividades de producción y distribución de cannabis y sus derivados entre sus miembros.

La isla que cuenta con un mayor número de clubes o asociaciones es Gran Canaria (45), seguida de Tenerife (43) y de Lanzarote y Fuerteventura, con 18 cada una de ellas. Sin embargo, La Palma, La Gomera y El Hierro no cuenta con ningún club cannábico registrado oficialmente.

Comunidades autónomas como Cataluña, Navarra y País Vasco han elaborado estudios e informes sobre el consumo, distribución, problemática y legislación sobre de esta sustancia. Además, en el caso de El País Vasco se ha creado el Observatorio Vasco del Cannabis, que pretende convertirse en una red de diversas estrategias de investigación que sea capaz de recopilar información veraz, objetiva y de primera mano sobre los datos relacionados con el cannabis en Euskadi.

Tal y como recoge el informe anual del Observatorio Vasco del Cannabis, gracias al análisis que proporciona este proyecto se está pudiendo obtener una visión global y permanente de la situación del cannabis en el territorio vasco, permitiendo detectar los problemas y predecir las posibles tendencias a nivel social en el consumo de esta sustancia, integrando estos trabajos en los análisis en los análisis estatales y europeos.

Las asociaciones cannábicas canarias demandan una respuesta a esta realidad social, por lo que consideramos que al igual que las comunidades autónomas anteriormente mencionadas, el Gobierno de Canarias debe comenzar a trabajar en el estudio y análisis.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente **Proposición No de Ley**

**TEXTO**

**1.- El Parlamento de Canarias invita a todos los clubes y asociaciones de Cannabis existentes en Canarias a que, en tanto no exista una regulación estatal expresa en la materia, establezcan mecanismos de autorregulación, buenas prácticas y colaboración con la administración.**

**2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España y a las Cortes Generales a promover avances sólidos, tanto en la regulación como en una interpretación jurídica consistente, que permitan progresar de un modo decidido, como están haciendo otros países, por la senda de regular el consumo de Cannabis, siempre desde la perspectiva de que se trata de un producto que conlleva riesgos para la salud.**

**3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar en la Comisión de Sanidad, un informe de evaluación de las políticas de prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las adicciones en Canarias, con especificidad de las relacionadas con el cannabis.**

**4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a presentar en la Comisión de Sanidad un estudio y regulación del uso medicinal de los cannabinoides de origen natural, en aras a favorecer los efectos terapéuticos que sobre la Salud de nuestros ciudadanos poseen.**

**Canarias, a 18 de abril de 2017**



PARLAMENTO  
DE CANARIAS

Portavoz del Grupo Parlamentario  
Socialista Canario

Portavoz del Grupo Parlamentario  
Nacionalista Canario

Portavoz del Grupo Parlamentario  
Podemos

Portavoz del Grupo Parlamentario Nueva  
Canarias

Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto